REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00731 00
DEMANDANTE: MARIO DE LA CRUZ GUTIÉRREZ LÓPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En atención al escrito remitido por el apoderado demandante, el día 1 de julio de 2021, mediante los cuales pretende la entrega del título que obra con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose procedente ordenar la entrega del título judicial 413230003718032 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

En el evento en que se desee que el título a nombre de una persona determinada, la parte deberá manifestarlo así, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos.

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega del título judicial 413230003718032 que obra en el expediente a la parte demandante, para lo cual se remite a secretaría para su elaboración.

La parte deberá aportar copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 108 del 24 de agosto de 2021.

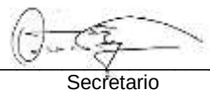

Secretario